



Memorándum



PARA: GERENTE
LICENCIADO HÉCTOR MÉNDEZ CÁLIX

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO: RESOLUCIÓN No.323-8/2016

FECHA: 25 DE AGOSTO DE 2016

Anw
Su atención
Rosa María
26/8/16

RESOLUCIÓN No.323-8/2016.- Sesión No.3637 del 25 de agosto de 2016.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

- CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.214-6/2016 del 8 de junio de 2016 se autorizó el procedimiento de Licitación Privada No.04/2016 para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los portones, cortinas enrollables, levadizos y barreras de impacto con sus respectivos motores, instalados en el edificio del Banco Central de Honduras ubicado en el Centro Cívico Gubernamental, en la capital de la República, por el término de un (1) año contado a partir de la fecha de suscripción del contrato, aprobándose para ello el respectivo pliego de condiciones y realizándose en su oportunidad las invitaciones a ofertar para dicha licitación.
- CONSIDERANDO: Que el 25 de julio de 2016 el Comité de Compras, contando con la asistencia de los representantes de los departamentos de Infraestructura y Servicios, Jurídico y Auditoría Interna, este último en calidad de observador, llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal, técnica, apertura de las ofertas económicas y las garantías de mantenimiento de oferta solicitadas en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, al cual no asistieron oferentes.
- CONSIDERANDO: Que el Departamento de Infraestructura y Servicios ha reiterado la necesidad de contratar el servicio de mantenimiento antes referido para atender las fallas que se puedan generar, ya que dichos equipos como sus motores deben estar en buen funcionamiento permanentemente.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*



Lic. Héctor Méndez Cálix
Resolución No.323-8/2016
- 2 -

- CONSIDERANDO: Que de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y el pliego de condiciones de la licitación en referencia, se podrá declarar desierta una licitación cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previstos en el pliego de condiciones; asimismo, que declarada desierta o fracasada la licitación se procederá a una nueva licitación.
- CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y en las Disposiciones Generales para la Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República vigentes, en función del costo estimado de la contratación, correspondería realizar un procedimiento de licitación privada, debiendo el órgano responsable de la contratación preparar el pliego de condiciones y los demás documentos que normarán el procedimiento de licitación, así como las estipulaciones generales y especiales del contrato a celebrarse.
- CONSIDERANDO: Que la Ley Orgánica del Presupuesto contempla que para los contratos de suministro existe la posibilidad de adquirir un compromiso del gasto que se extienda a un ejercicio fiscal posterior a aquel en el que se autorice, siempre que su ejecución se inicie en el propio ejercicio y cuando resulte antieconómico limitar su plazo al ejercicio fiscal vigente, supuestos que se cumplen en el presente caso.
- CONSIDERANDO: Que según la información proporcionada por el Departamento de Presupuesto, mediante memorándum PRESUP-805/2016 del 6 de junio de 2016, el Banco cuenta con recursos en el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Año 2016 para la contratación en referencia, por lo que deberá afectarse el objeto específico del gasto No.23100.002 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Adecuaciones de Instalación en Edificios", que se administra en la Cuenta No.5208000002 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Adecuaciones de Instalación en Edificios"; asimismo, ha considerado recursos en su presupuesto para el ejercicio fiscal 2017 para cubrir los pagos correspondientes a dicho año, el cual quedará sujeto a que se dé la aprobación presupuestaria correspondiente por parte del Congreso Nacional de la República.
- CONSIDERANDO: Que la Gerencia, con base en el informe del Comité de Compras y oída la opinión del Departamento Jurídico, recomienda a este Directorio declarar desierta la Licitación Privada No.04/2016 y autorizar un nuevo procedimiento de contratación para la prestación del servicio en referencia, efecto para el cual ha presentado el respectivo pliego de condiciones para su aprobación.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1ª Calle, 7ª Avenida
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270
www.bch.hn



Lic. Héctor Méndez Cálix
Resolución No.323-8/2016
- 3 -

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 38, numeral 2), 57 y 59 de la Ley de Contratación del Estado; 150, 155, 172 y 174 de su Reglamento; 15, numeral 2) de la Ley Orgánica del Presupuesto y 5 de su Reglamento de Ejecución; 66 de las Disposiciones Generales para la Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República vigentes; 76 de la Ley General de la Administración Pública; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras y en las Instrucciones a los Oferentes del Pliego de Condiciones de la Licitación Privada No.04/2016,

RESUELVE:

1. Declarar desierta la Licitación Privada No.04/2016.
2. Autorizar el procedimiento de Licitación Privada No.06/2016 para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los portones, cortinas enrollables, levadizos y barreras de impacto con sus respectivos motores, instalados en el edificio del Banco Central de Honduras ubicado en el Centro Cívico Gubernamental, en la capital de la República, por el término de un (1) año contado a partir de la fecha de suscripción del contrato, efecto para el cual se aprueba el pliego de condiciones que se adjunta.
3. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.


HUGO DANIEL HERRERA C.
Secretario

OPH

📁 Subgerencias
Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales
Departamento de Infraestructura y Servicios
Departamento de Presupuesto
Departamento Jurídico
Departamento de Auditoría Interna
Unidad Ejecutora del Proyecto Construcción del Nuevo Edificio del BCH

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1ª Calle, 7ª Avenida
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270
www.bch.hn

